



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que el apoderado judicial del extremo activo, solicita que sea fijada fecha y hora para llevar a cabo remate de la motocicleta de placa **QQX-56E** propiedad de la demandada Lina María Valencia Arenas. Sírvase proveer.

Obando, Valle, Diciembre 10 de 2021.

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, Diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Asunto:	Fija fecha remate
Auto No.	786
Proceso:	Ejecutivo con garantía Prendaria
Demandante:	Suzuki Motor de Colombia S.A.
Demandado:	Lina María Valencia Arenas
Radicación:	2019-00197-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, el juzgado de conformidad a lo señalado en el artículo 448 del C. G. del P, señala como fecha para llevar a cabo remate el día **TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, la cual será de forma virtual a través de la plataforma **TEAMS**, se dispone dar aviso de la misma siguiendo el protocolo establecido en el Acuerdo PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021.

La parte interesada, además de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 450 del C.G. del P, deberá efectuar lo siguiente:

- Publicar en el anuncio del periódico de amplia circulación que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio de este despacho judicial.

- El anuncio en el periódico de amplia circulación se deberá informar que el Link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en el micrositio de este despacho judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-obando/61>

- Allegar copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF, al correo electrónico del despacho.

Para la postura en el remate virtual, la oferta deberá remitirse en forma digital al buzón digital del despacho, legible y debidamente suscrita, en la forma y oportunidad prevista en el artículo 452 del C.G. del P.

La licitación comenzará a las 09:00 de la mañana y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea el 40% del avalúo.

NOTIFÍQUESE.

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez

